



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de noviembre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE
EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4802, 4785, 4758, 1981-AI, 4756,
4755, 4781, 4780, 4779, 4778, 1980-AI, 2024-AI,
1974-AI, 4782, 4762, 4609, 4887, 4888, 4889, 4918,
4881, 4880, 4879, 74-C1, 4586, 4590, 4877 y 4757.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:
1996-AI, 4800, 1989-AI, 753-BI, 2001-AI, 740-BI,
741-BI, 2002-AI, 1991-AI, 2005-AI, 4826, 4816,
763-BI y 2049-AI.

Tomo CCII
Número

88

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



LICENCIADA ANA LILIA HERRERA ANZALDO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS CUARTO DEL ACUERDO 717 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; 29 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 6 FRACCIONES I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Y

CONSIDERANDO

Que el 26 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifican los artículos 3º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo artículo Quinto Transitorio se dispone, entre otras previsiones, que las autoridades competentes deberán realizar las adecuaciones al marco jurídico para fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas ante los órdenes de gobierno, que corresponda, con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

Que el 11 de septiembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley General de Educación, ordenamiento en el que se establece que la Secretaría de Educación Pública, expedirá los lineamientos a los que deben ajustarse las escuelas públicas de educación básica y media superior para el ejercicio de su autonomía de gestión escolar.

Que el artículo 28 Bis de la Ley General de Educación establece que las autoridades educativas federal, locales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas, para cuyo efecto la Secretaría de Educación Pública deberá emitir los lineamientos para formular dichos programas, mismos que tendrán como objetivos:

- I. Usar los resultados de la evaluación como retroalimentación para la mejora continua en cada ciclo escolar;
- II. Desarrollar una planeación anual de actividades, con metas verificables y puestas en conocimiento de la autoridad y la comunidad escolar, y
- III. Administrar en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

Que el 7 de marzo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 717 por el que se emiten los Lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar, expedidos por la Secretaría de Educación Pública, mismos que tienen como objetivo establecer las normas que deberán seguir las autoridades educativas estatales y municipales para formular los programas o acciones destinados a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas de educación básica.

Que el citado Acuerdo establece que todos los programas o acciones que se generen tendientes al fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar, deberán ser presentados para su análisis y validación por parte de un Comité para la Educación Básica, que será un órgano colegiado que formalice la propia Autoridad Educativa Estatal.

Que en cumplimiento de dichas disposiciones, resulta necesario crear el Comité de Educación Básica del Estado de México, como un órgano colegiado para apoyar la toma de decisiones y dar seguimiento a la gestión estatal de la política para la educación básica.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Se crea el Comité de Educación Básica del Estado de México como una instancia de coordinación ejecutiva para apoyar la toma de decisiones y dar seguimiento a la gestión estatal de la política para la educación básica.

Artículo 2.- El Comité tendrá por objeto analizar y validar todos los programas y acciones que a iniciativa de las autoridades educativas estatales o municipales generen, tendientes a fortalecer la autonomía de la gestión y la calidad de las escuelas.

Artículo 3.- El presente Acuerdo será de observancia obligatoria para las autoridades educativas estatales y municipales, a fin de garantizar las condiciones necesarias para fortalecer la autonomía de la gestión escolar.

Artículo 4.- Se entenderá por autonomía de la gestión escolar como la capacidad de la escuela de educación básica para tomar decisiones orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 5.- El Comité de Educación Básica del Estado de México, en adelante el Comité, estará integrado por:

- I. Un presidente, que será la Secretaria de Educación;
- II. Un secretario técnico, que será el Subsecretario de Educación Básica y Normal;
- III. Cinco vocales que serán:
 - a) Subsecretario de Planeación y Administración.
 - b) Director General de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
 - c) Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente.
 - d) Coordinador Jurídico y de Legislación.
 - e) Director General de Educación Básica.

ARTÍCULO 6.- El carácter de miembro del Comité es honorífico. Cada integrante designará a un suplente, quien tendrá las mismas funciones que el titular.

ARTÍCULO 7.- El Comité sesionará, previa convocatoria del presidente, por lo menos cuatro veces durante el año y de manera extraordinaria cuando sea necesario o así se solicite por alguno de sus integrantes.

ARTÍCULO 8.- El Comité sesionará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. El presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 9.- El Comité podrá invitar a sus sesiones a los representantes de otras dependencias u organismos auxiliares del Poder Ejecutivo o de los ayuntamientos, cuando se trate de asuntos relacionados con sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 10.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Establecer mecanismos para simplificar el trabajo administrativo en las escuelas públicas de educación básica y fortalecer las capacidades de decisión de las escuelas.
- II. Dictaminar actividades de carácter adicional que deban desarrollar las escuelas públicas de educación básica, evitando que se distraigan del cumplimiento de los objetivos y metas educativas.
- III. Verificar que las escuelas públicas de educación básica cumplan con la normalidad mínima de operación escolar.
- IV. Implementar estrategias para asegurar que el tiempo en las escuelas y en el aula se destine fundamentalmente a actividades de aprendizaje.
- V. Promover que cada centro escolar disponga de infraestructura, mobiliario y equipo digno.
- VI. Aprobar sistemas de administración escolar eficaces para reducir la carga administrativa en las escuelas.
- VII. Apoyar a los directores y docentes de educación básica para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- VIII. Verificar que se cumplan los propósitos de los consejos técnicos escolares, de conformidad con la normatividad aplicable.
- IX. Fortalecer las acciones de la supervisión escolar para vigilar la calidad del servicio educativo que se presta en los planteles de educación básica.
- X. Impulsar estrategias que reduzcan significativamente las tareas administrativas de los supervisores, directores y docentes de educación básica y apoyar sus funciones pedagógicas.
- XI. Promover la buena convivencia escolar que propicie el aprendizaje efectivo, de conformidad con la normatividad aplicable.
- XII. Fortalecer mecanismos de apoyo a las escuelas en sus procesos de evaluación interna y externa y en el uso de sus resultados como retroalimentación para la mejora escolar.
- XIII. Promover sistemas para verificar que las escuelas cuenten con los recursos pertinentes y oportunos, de conformidad con sus necesidades y contextos.

- XIV. Impulsar acciones de equidad en la participación de las escuelas, focalizando a los planteles que, por su ubicación o contexto social, se concentre rezago educativo.
- XV. Reconocer a las escuelas que acrediten mejores resultados educativos y de gestión escolar.
- XVI. Desarrollar mecanismos sencillos de transparencia y rendición de cuentas, para que las escuelas administren de forma eficiente sus recursos.
- XVII. Promover acciones de participación social y corresponsabilidad de los padres de familia para mejorar los aprendizajes de sus hijos, fortaleciendo el liderazgo del director escolar.
- XVIII. Las demás necesarias para apoyar la autonomía de la gestión en las escuelas públicas de educación básica.

CAPÍTULO TERCERO **DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA DE LA GESTIÓN ESCOLAR**

ARTÍCULO 11.- Los programas y acciones de gestión escolar son el conjunto de iniciativas, proyectos y estrategias generados por las autoridades educativas, que se implementan en la escuela, con el propósito de contribuir a la mejora de sus condiciones académicas, organizativas y administrativas.

ARTÍCULO 12.- El Comité deberá analizar y validar los programas y acciones generados por las autoridades educativas estatales y municipales para el fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar, verificando que cumplan con lo siguiente:

- I. Atiendan los aspectos, prioridades y condiciones educativas que fortalezcan la autonomía de la gestión escolar, de conformidad con los lineamientos expedidos por la Autoridad Educativa Federal.
- II. Garanticen el acceso a los resultados de las evaluaciones externas, para realizar las acciones de mejora necesarias.
- III. Apoyen a la escuela con mecanismos y estrategias para atender sus procesos de evaluación internos y el uso de resultados, de conformidad con la normatividad aplicable.
- IV. Promuevan la planeación anual de la escuela como un proceso profesional, participativo, corresponsable y colaborativo.
- V. Brinden apoyos para que la escuela logre lo planeado en su ruta de mejora.
- VI. Apoyen a la escuela en la elaboración de su ruta de mejora, incluyendo diagnóstico, prioridades educativas, objetivos, metas, programación de actividades, establecimiento de compromisos y estrategias de seguimiento y evaluación.
- VII. Desarrollen mecanismos sencillos, para garantizar que la escuela administre de forma transparente y eficiente los recursos que gestione y reciba, informando a la comunidad educativa de sus resultados, de conformidad con la normatividad aplicable.
- VIII. Generen compromisos y mecanismos de apoyo para que los padres de familia participen de manera corresponsable en la mejora de aprendizajes de los educandos, asistan a la escuela y se disminuya o erradique la reprobación o deserción escolar.
- IX. Lo demás que el Comité considere necesario.

ARTÍCULO 13.- Todos los programas y acciones generados por las autoridades educativas estatales y municipales deberán evitar que la escuela sea el sitio de descarga de iniciativas públicas, sociales o privadas que la distraigan del cumplimiento de los objetivos y metas educativas.

ARTÍCULO 14.- Los programas y acciones generados por las autoridades educativas estatales y municipales para el fortalecimiento de la autonomía de la gestión escolar deberán darse a conocer con toda oportunidad en las escuelas públicas de educación básica.

ARTÍCULO 15.- Los programas y acciones deberán comenzar con el inicio del ciclo escolar, considerando la ruta de mejora de la escuela, para no afectar el desarrollo de actividades educativas.

Las autoridades educativas adecuarán sus intervenciones a los ajustes que las escuelas realicen en sus rutas de mejora a lo largo del ciclo escolar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El Comité de Educación Básica del Estado de México se instalará en un plazo de treinta días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se abroga el Acuerdo del Secretario de Educación por el que se crea el Comité Técnico Dictaminador de Actividades Adicionales de Educación Básica, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 5 de octubre de 2006.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

LIC. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA - METEPEC
EDICTO**

SE EMPLAZA A: CRISTINA GARCÍA SALINAS.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 404/2016, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, solicitado por MARIO DÍAZ CASTRO a CRISTINA GARCÍA SALINAS, de quien se solicita lo siguiente: A) La disolución del vínculo matrimonial que lo une a CRISTINA GARCÍA SALINAS. Manifestó los siguientes hechos:

a) Contrajeron matrimonio bajo el acta 07 de la oficialía 05 del Registro Civil de Metepec, México, bajo el régimen de separación de bienes el quince de enero del dos mil once.

b) Establecieron su domicilio conyugal en calle Mariano Matamoros 206, Barrio de San Mateo, Metepec, México.

c) De dicha unión no hubo descendencia.

Toda vez que contrajeron matrimonio bajo el régimen de separación de bienes y no haber descendencia dentro del matrimonio no hizo propuesta con relación a ello. En cuanto a bienes no fueron generados dentro del matrimonio.

- - El Juez del conocimiento el veintitrés de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó notificar a CRISTINA GARCÍA SALINAS, la solicitud de divorcio por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TRES DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a desahogar la vista que se da en auto del doce de mayo del dos mil dieciséis, con motivo del divorcio, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se procederá a señalar día y hora para la celebración de la primera audiencia de avenencia, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. NOTIFÍQUESE. PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN GACETA DEL GOBIERNO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL, POR TODO EL TIEMPO DE LA CITACIÓN.-

DADO EN EL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.-

FECHA DE ACUERDO: 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GUADALUPE SÁMANO DE LA ROSA.- RÚBRICA.

4802.- 24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

A: SANTIAGO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Se le hace saber que JOSÉ FLORES TEPAYA, promovió ante éste Juzgado en la VÍA DE APREMIO con el fin de que se le notifique, que es deseo del promovente: A.- Deje de ocupar el área de estacionamiento marcado con el número "1-B", del Lote 9, ubicado en calle Agustín García López sin número, Fraccionamiento Lomas del Parque, de la Unidad Habitacional "Los Tulipanes" en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, que le corresponde al promovente; B).- Quite la cadena que ya no permite el acceso y el uso y goce de dicho espacio; y C).- El pago de gastos y costas que origine este procedimiento en caso de oposición. Para lo cual manifestó el accionante en los hechos de la solicitud que: 1.- Mediante escrito y anexos recibidos ante la Primera Mesa Arbitral del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cinco de febrero del año próximo pasado, demandó en la vía de Arbitraje de Santiago Martínez López, que deje de ocupar el área de estacionamiento marcado con el número "1-B", del Lote 9, ubicado en calle Agustín García López sin número, Fraccionamiento Lomas del Parque, de la Unidad Habitacional "Los Tulipanes" en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, que le corresponde al promovente y quite la cadena con la que ya no le permite el acceso a dicha área. Lo que consta en la copia certificada del laudo que exhibe; 2.- Se radicó tal procedimiento el diez de febrero del dos mil catorce, el que se registró bajo el número de expediente TUL/MA-I-003/2014; en la inteligencia de que, se emplazó al demandado conforme a derecho, citándolo para la celebración de la audiencia inicial, aclarando que no dio contestación a la demanda y se continuó con el procedimiento para su normal secuela. Lo que consta en la copia certificada del laudo exhibido; 3.- Tramitado que fue dicho procedimiento, el veinte de junio del dos mil catorce, el Licenciado Bernabé Isidro Flores Casas, Arbitro de la Primera Mesa Arbitral del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en el expediente TUL/MA-I/003/2014, dictó laudo condenatorio en contra del demandado. Lo que también consta en la copia certificada del Laudo; 4.- En el punto tercero del resolutivo del Laudo se le concedió a SANTIAGO MARTÍNEZ LÓPEZ el término de tres días para que diera cumplimiento al laudo, sin que lo haya hecho, por lo que solicitó se declarara ejecutoriado el Laudo mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso. Lo que consta en la copia certificada que exhibe; y 5.- Con base en el cuarto resolutivo del Laudo, solicita se le señale a SANTIAGO MARTÍNEZ LÓPEZ un término improrrogable de tres días para que cumpla con el laudo arbitral condenatorio y se le aperciba que en caso de no hacerlo se hará uso de la fuerza pública y el rompimiento de cerraduras para que se le ponga en posesión en área de estacionamiento.

Para lo cual, debe presentarse ante este Tribunal dentro del plazo de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a informar el cumplimiento que le haya dado al laudo condenatorio de fecha veinte de junio del dos mil catorce, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se procederá a su ejecución en vía de apremio. Se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código Procesal Civil en consulta. Se ordena la publicación del presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el tres de octubre de dos mil dieciséis.-Fecha de los proveídos que ordenan la publicación del presente edicto: doce de julio y veintiuno de septiembre, ambos de dos mil dieciséis.-SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADA ROSA ANITA CRUZ ROSAS.-RÚBRICA.

4785.-24 octubre, 3 y 14 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 951/2010.

En los autos relativos al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ALEJANDRO HERNÁNDEZ CASILLAS Y MÓNICA ALARCÓN MARTÍNEZ, en el expediente 951/2010 el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad de México, a dos de septiembre del año dos mil dieciséis.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones y como se solicita, nuevamente para la celebración de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose preparar la misma como esta ordenado por auto de fecha uno de julio del año en curso.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil, Maestro en Derecho ISAAC ORTÍZ NEPOMUCENO, quien actúa ante la fe de la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA que autoriza y da fe. Doy Fe.-...Otro auto...Ciudad de México, a uno de julio del año dos mil dieciséis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de los apoderado de la parte actora y se tiene por acusada la rebeldía que se hace valer en contra de los codemandados al no haber desahogado la vista ordenada por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, para los efectos legales a que haya lugar, teniéndose por precluido el derecho de los codemandados para desahogar la misma y en consecuencia, como se solicita, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble materia del presente juicio UBICADO EN CASA 7 CUADRUPLEX Y PATIO DE SERVICIO, MANZANA 1, LOTE DE TERRENO DENOMINADO TEPETLATLALI, CONDOMINIO 1, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VILLAS DE LA PAZ I", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, Y ELEMENTOS COMUNES QUE LE CORRESPONDE EQUIVALENTE A CUATRO ENTEROS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS DE POR CIENTO Y SUPERFICIE TOTAL DE 52.70 METROS CUADRADOS, con las medidas, superficies, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico "SOL DE MÉXICO", sirviendo como base del remate la cantidad de \$597,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ DE LO CIVIL COMPETENTE EN NEZAHUALCOYOTL, CON RESIDENCIA EN LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar edictos en los tableros de avisos y en los lugares de costumbre del Juez exhortado, en los términos arriba indicados, concediéndose a la autoridad exhortada un término de CUATRO DÍAS MAS EN RAZON DE LA DISTANCIA, para realizar las publicaciones ordenadas, facultando al C. Juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del mismo, debiendo exhibir el recibo de pago de los derechos correspondientes, para integrar el exhorto ordenado en autos, atento lo dispuesto por el artículo 271 del Código Financiero, o en su caso las copias simples para los mismos efectos. Por autorizadas a las personas que menciona,

para los fines que indica, debiéndose insertar en el mismo, sin perjuicio de las autorizadas con anterioridad.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA.-RÚBRICA.

4758.- 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 792/2015.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FABELA ENRIQUEZ MIGUEL JESUS ERASTO, MIRANDA GONZALEZ MA. TERESA también conocida como MARIA TERESA MIRANDA GONZALEZ. El C. Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Maestro JOSE ENCARNACIÓN LOZADA CIELOS, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ALICIA SHIROMAR CABALLERO, con domicilio en Fray Servando número 32, Colonia Centro 4to Piso, Delegación Cuauhtémoc, dicto proveído de veintiocho de septiembre del año dos mil dieciséis, "... se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, respecto del bien inmueble identificado como: VIVIENDA A, DUPLEX DEL LOTE CONDOMINIAL NUMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 46 DEL CONJUNTO DEL TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO LAS AMERICAS, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ASI COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE SOBRE LAS PARTES Y ELEMENTOS COMUNES LES CORRESPONDAN A LOS CODEMANDADOS propiedad de los codemandados." "... por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..." Doy Fe.-----DOS RÚBRICAS-----

Fíjense edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de esta Ciudad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "DIARIO IMAGEN".-Ciudad de México a 30 de septiembre de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL JUZGADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. BLANCA ALICIA SHIROMAR CABALLERO.-RÚBRICA.

1981-A1.-21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha primero de septiembre del dos mil dieciséis, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLES, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ HERNANDEZ Y MARÍA TERESA VIRGINIA PONCE VALERO, expediente número 1091/13 EL C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO .DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO, Que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

LA CASA NÚMERO SEIS DE LA CALLE RÍO AMAZONAS Y TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA QUE EN EL LOTE NÚMERO DIECISEIS MANZANA OCHOCIENTOS

CATORCE, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", SECCIÓN RÍOS, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los respectivos edictos, en el Tablero de Avisos de este Juzgado; Boletín Judicial, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "DIARIO IMAGEN", por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo éste la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate.

EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA PUBLICACIÓN Y OTRA SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO: BOLETÍN JUDICIAL, LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO IMAGEN".-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ANA BERTHA RODRIGUEZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

4756.- 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBERGESTIÓN, ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ADOLFO FUENTES ROCHA, expediente 43/2014. El C. Juez Mtro. en Derecho FRANCISCO RENÉ RAMÍREZ RODRÍGUEZ, ordenó publicar el siguiente edicto en base al auto dictado en audiencia de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, en términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal:

"...Se convocan postores a la subasta en tercera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, el próximo día quince de noviembre del año dos mil dieciséis, a las once horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado como Conjunto denominado Jardines de la Cañada, ubicado en la calle Jacarandas manzana 5, lote 10 vivienda departamento 3 Colonia Fraccionamiento Ciudad Labor Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 52.08 m2. Se fija como precio del bien subastado ya con la deducción del 20% del valor que sirvió de base para el remate, la cantidad de \$323,200.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al 10% efectivo del valor fijado, mediante billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México y en el periódico "24 Horas", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo". Toda vez que el inmueble subastado se encuentra situado fuera de este partido judicial, líbrese exhorto al Juez de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, para que por su conducto y conforme a su Legislación local en cuanto a la

publicidad de los remates, fije los edictos en tiempo y forma para llevar a cabo el remate, ello con estricto apego a su soberanía y porque tiene la obligación de observar la Legislación de su Estado...".

Publíquese por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico 24 Horas, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-Ciudad de México, a 28 de septiembre del año 2016.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO.-RÚBRICA.

4755.- 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados en fechas veintiuno de septiembre, veintidós y veintinueve de agosto todos del año dos mil dieciséis, dictados en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO F/262757 en contra de ROBERTO GUARNEROS ACOSTA, expediente 29/2013, el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble materia del remate que se encuentra ubicado y que se identifica como LA VIVIENDA TRES, LOTE SESENTA Y OCHO, DE LA MANZANA CIENTO NUEVE, DE LA CALLE BOSQUES DE PARAGUAY, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HÉROES TECAMAC II", SECCIÓN BOSQUES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, y que alcanzara el precio del avalúo por la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se hace del conocimiento de las partes y a los interesados para los efectos legales a que haya lugar, que se publicarán, por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería de la Ciudad de México, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

SE CONVOCAN POSTORES.- Ciudad de México a 22 de septiembre del año 2016.- EL C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. LUZ MARIA PEÑA JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

4781.- 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1323/2010 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ORDUÑA ENCARNACIÓN ARTEMIO Y ROSA NIETO ALMARAZ DE ORDUÑA. LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO CIVIL MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, dicto el siguiente proveído de

fecha veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, que en su parte conducente dice "... con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, sáquese a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble hipotecado ubicado en LOTE No. 7, MANZANA 96, ZONA DIECIOCHO, No. 84 DE LA CALLE CERRO DEL MEZQUITAL, COLONIA CARACOLES (HOY COLONIA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ), MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, señalándose para que tenga lugar la subasta pública las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS en el local de este Juzgado; teniéndose como precio de inmueble el más alto de avalúo, la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N., que se obtiene del avalúo exhibido en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México; sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio; debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante Billeto de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México...." SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION MEDIANTE EDICTOS: por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, publicándose en:

Ciudad de México, a 27 de Septiembre del 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SECRETARIA "A", LIC. VICTOR MANUEL SILVEYRA GOMEZ.- RÚBRICA.

4780.- 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES PARA REMATE.

Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 1301 en contra de ZEPEDA VELAZQUEZ ENRIQUE, expediente 367/2011, La C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado, dicto uno auto que en lo medular dice: Ciudad de México, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis. A su expediente 367/2011 el escrito del apoderado de la parte actora a quien se le tiene devolviendo el exhorto a que hace mención..." "...como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiendo prepararse la misma tal y como se encuentra ordenado en auto de veintiocho de junio último... "DOY FE..." "Ciudad de México, veintiocho de junio de dos mil dieciséis."...como se solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como: VIVIENDA TIPO DE INTERÉS SOCIAL "B", DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL 35, DE LA CALLE CIRCUITO DE SAN BERNABÉ, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 55, DE LA MANZANA 6, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "REAL DE SAN VICENTE", UBICADO EN LA HACIENDA DE TLALMIMILOLPAN, MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, cuyas características

medidas y colindancias obran en autos, por tanto elabórense los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de la Ciudad de México y además se publicarán en el periódico "LA CRÓNICA ", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$157,300.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), precio de avalúo rendido en autos; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena girar atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MEXICO, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad, los edictos respectivos en los términos antes ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en un Diario de circulación de esa localidad, mismo que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentran situado en esa entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a la autoridad exhortada para que por su conducto se de cumplimiento al presente proveído; en el entendido de que los posibles licitadores deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código procedimental en cita, esto es, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos... ". NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado ante la C. Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada Karla Jackeline Álvarez Figueroa con quien actúa y da fe. DOY FE.

EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO "LA CRÓNICA " DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS EDICTOS QUE SE PUBLICARAN ANTE EL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CHICOLAPAN, ESTADO DE MÉXICO, SE FIJARAN EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE ESA LOCALIDAD EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS, ASÍ PUBLICADOS EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN EN ESA LOCALIDAD QUE PARA TAL EFECTO SE SIRVA SEÑALAR EL C. JUEZ EXHORTADO.

CIUDAD DE MÉXICO A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. KARLA JACKELINE ALVAREZ FIGUEROA.- RÚBRICA.

4779.- 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1657/2010 promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO ÚNICAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1301 en contra de MARTINEZ LOPEZ GUADALUPE, El C. Juez, ha dictado un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD DE MÉXICO, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

"...Agréguese a su expediente 1657/2010 el escrito de la apoderada de la parte actora, manifestando su conformidad con el avalúo rendido por el perito de su parte, en consecuencia por

corresponder al estado de autos, se señalan las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "GEO VILLAS DE SANTA BÁRBARA", UBICADO EN LA SECCIÓN 3 CONDOMINIO 71 MANZANA 12 LOTE 71 VIVIENDA 414 EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, DISTRITO DE CHALCO ESTADO DE MÉXICO cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquense postores..."- NOTIFÍQUESE.-Lo proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL, LICENCIADO TOMAS CISNEROS CUIEL, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Ricardo Oropeza Bueno que autoriza y da fe DOY FE.

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico DIARIO IMAGEN, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código en cita.

Ciudad de México, A 20 de SEPTIEMBRE de 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL, LIC. RICARDO OROPEZA BUENO.- RÚBRICA.

4778.- 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757 en contra de TORRES JARAMILLO DEBORA MAYRA Y CANALES DOMÍNGUEZ JOSE GREGORIO, expediente número 137/2016 el C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, ordenó mediante proveído de fecha siete de Septiembre del presente año, sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA respecto del bien inmueble hipotecado, vivienda social tipo "B" guión uno marcada con el número CATORCE que se edificará sobre el lote CUATRO, del edificio sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio constituido sobre el lote de terreno número NUEVE resultante de la subdivisión del lote de terreno número UNO, proveniente de la subdivisión del terreno denominado "Lote de Tonanitla", marcado actualmente dicho edificio con el número CIENTO VEINTIDÓS, de la Avenida Magnolias, ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, perteneciente al Distrito de Cuautitlán, Estado de México, por edictos que se publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado y los de la Tesorería de la Ciudad de México, y en el periódico "DIARIO IMAGEN", y en el Juzgado exhortado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del juzgado exhortado y en un periódico local, siendo el precio del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada,

y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo dicha audiencia. SE CONVOCAN POSTORES.

Ciudad de México, a 26 de Septiembre de 2016.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LICENCIADO OSCAR ALONSO TOLAMATL.- RÚBRICA.

1980-A1.- 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CUARTO EN MATERIA CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

ELIA ZAMORA ÁLFARO, promovió por derecho propio ante este Juzgado, bajo el expediente marcado con el número 938/2016 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTECIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto de un terreno con construcción en el fincada, conocido con el nombre de "TEOPANIXHPA", ubicado en Plaza Juárez sin número, Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: en 18.60 metros y 9.95 metros, con Juan Damasceno Valdez Delgado;

AL SUR: en 29.00 metros con Ana Lilia Ríos Romero y Juan Damasceno Valdez Delgado;

AL ORIENTE: en 1.74 metros y 11.40 metros con Plaza Juárez y Juan Damasceno Valdez Delgado;

AL PONIENTE: en 13.86 metros con Juan Damasceno Valdez Delgado.

Con una superficie de 174.00 metros cuadrados.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, seis de octubre de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Fecha del proveído que ordena la publicación del edicto: cinco y treinta, ambos de septiembre de dos mil dieciséis.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.- RÚBRICA.

2024-A1.- 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARÍA "B".
EXP. 804/2004.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por LÓPEZ AMADOR ADRIÁN RAYMUNDO en contra de MAURO CASILLAS MEZA SU SUCESIÓN. La C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado identificado en el en el acta de embargo de fecha veintiséis de

octubre de dos mil quince como el ubicado en AVENIDA RESIDENCIAL CHILUCA NÚMERO 151, LOTES 6 Y 7 DE LA MANZANA 26 DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF CHILUCA, DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO, y consecuentemente convóquese postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería de la Ciudad de México así como en el periódico "El Universal" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en billete de depósito del Banco Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI) una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate y que lo es la cantidad de \$14'765,000.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA YASSMÍN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos LICENCIADO MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ, con quien actúa y da fe. Doy fe.

Se convocan postores por medio de edictos que se publican en los lugares de costumbre, en los tableros de avisos de la oficina receptora de rentas u oficina análoga a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, así como en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ.- RÚBRICA.

1974-A1.- 21 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CI BANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de JORGE ALBERTO GÓMEZ ALEMAN, expediente 1457/2010, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO VICTOR HOYOS GANDARA, ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble identificado y ubicado: AREA PRIVATIVA "DIEZ D" DEL CONDOMINIO DIECIOCHO DE LA MANZANA DOS Y LAS CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES, DEL CONDOMINIO URBANO HABITACIONAL DE TIPOS DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS ALAMOS", UBICADO EN LA CALLE FRACCIÓN III (TRES ROMANO), RANCHO SAN RAFAEL, PUEBLO DE VISITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$681,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banca Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos. La cual se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN SIETE DÍAS, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS Y, ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DE ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO DENOMINADO "EL PAÍS".

CIUDAD DE MÉXICO A 07 DE OCTUBRE DE 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SERAFÍN GUZMÁN MENDOZA.- RÚBRICA.

4782.- 21 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EL C. JUEZ LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de NUVIA PEREZ CORPUS Y OTRO, expediente No. 564/2012, y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha Siete de Septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Ordenó sacar a pública subasta el inmueble ubicado en CASA "D" CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 42, DE LA MANZANA 53, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 18 DE LA CALLE VALLE DE ORO, UBICADA SOBRE LA AVENIDA PRINCIPAL BOULEVARD DEL LAGO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "REAL DEL VALLE", MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, EN PRIMERA ALMONEDA, debiéndose anunciar el presente remate por medio de EDICTOS que se fijarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "LA CRONICA" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en el presente asunto se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en EL Municipio de Acolman Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenados en el presente auto, en los lugares de costumbre, y se le faculta a dicho Juez exhortado, para proveer promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, aplique las medidas de apremio que estime necesarias y en general se le otorga plenitud de jurisdicción para que provea lo necesario al cumplimiento del exhorto; así también se tienen por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines que se indica.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Carlos Aguilar Godínez, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada María Elvira Mendoza Ledesma, quien autoriza y da fe.-En la Ciudad de México, a 13 de Septiembre del 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. MA. ELVIRA MENDOZA LEDESMA.-RÚBRICA.

4762.- 21 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el Expediente marcado con el número 429/2016, relativo al juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO promovido por ALEJANDRO ZACARÍAS CALDERÓN en contra de JUAN DANIEL MORALES CHAVEZ, la Licenciada Alma Delia García Benítez, Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, en auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis ordenó emplazar a juicio al demandado por medio de edictos, por lo que se hace saber que el actor reclama: A) La desocupación y entrega del inmueble destinado a casa habitación ubicado en Condominio 5 (cinco), casa 26 (veintiséis), fraccionamiento Rancho San Lucas, ubicado en Avenida San Salvador, Municipio de Metepec, Estado de México, código postal 52172 (cincuenta y dos mil ciento setenta y dos); B) El pago de las rentas adeudadas que corresponden a los meses de diciembre del año dos mil quince, respectivamente, enero, febrero, marzo del año dos mil dieciséis, ascendiendo a la cantidad de \$20,800.00 (veinte mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y D) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, por lo que, publíquense TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal por conducto de la Secretario de este Juzgado, una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por Apoderado Legal o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial.

Dado en Metepec, México, a tres de octubre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

Fecha del auto que ordena la publicación: veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.- PRIMER SECRETARIO, LIC. JOSEFINA HERNANDEZ RAMIREZ.- RÚBRICA.

4609.- 13, 24 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. ROMERO VALENCIA LUCILA promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1359/16, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION, respecto del inmueble DENOMINADO "NOPALTLA", UBICADO EN CALLE NATIVITAS S/N EN EL BARRIO DE CHIMALPA, POBLADO DE TEPEXPAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 53.00 metros con JOSE GONZALEZ, AL SUR.- 48.00 metros con CARRIL, AL ORIENTE.- 97.00 metros con PETRA DEL TORO, AL PONIENTE.- 88.00 metros con VICENTE CERON con una superficie aproximada de 4,660.00. Refiriendo el promovente que el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, celebó un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con PETRA DEL TORO RIOS, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueña, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.- DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS VEINTIUN

DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.- RÚBRICA.

4887.-27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA ELENA DE JESUS ROMERO VALENCIA, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION, en el expediente 1233/16, RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO SAN MARTIN, UBICADO EN LA POBLACION DE TEPEXPAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 123.00 METROS CON LUIS GARCIA, AL SUR: 123.00 METROS CON IGNACIO RIVAS, AL ORIENTE: 21.00 METROS CON MANUEL GONZALEZ, AL PONIENTE: 21.00 METROS CON EDUARDO ROLDAN, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 2,583.00 METROS CUADRADOS.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-Doy fe.-Validación. Atento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA LILIA SEGURA FLORES.-RÚBRICA.

4888.-27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. LUCILA ROMERO VALENCIA, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1227/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio denominado "XOLALPAN", ubicado en CALLE DOS DE ABRIL SIN NUMERO, EN LA POBLACION DE TEPEXPAN MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- en una parte 18.00 metros y colinda con HILARIO AVILA, y en otra 12.30 metros y colinda con BRIGIDO CERON, AL SUR.- 30.30 metros y colinda con RAFAELA S. VALENCIA, AL ORIENTE.- en una parte 5.60 metros y colinda con BRIGIDO CERON y en otra 8.90 metros y colinda con HILARIO AVILA Y BRIGIDO CERON, PONIENTE.- 15.50 metros y colinda con CALLE, con una superficie aproximada de 1,012.00 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, celebó un contrato privado de compraventa respecto del inmueble referido con PETRA DEL TORO RIOS, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna, desde hace más de diez años y en calidad de propietario exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO A LOS 30 DIAS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

4889.-27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TAMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 550/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO promovido por SARA EPIFANIA GOMEZ SANCHEZ respecto del inmueble ubicado en: calle Ignacio Allende, sin número, Colonia Centro, en el Municipio de Tejupilco, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 15.00 metros, con propiedad de Faustino Segura Ramírez. Hoy en día con Arturo Segura Sánchez, AL SUR: 15.00 metros, con propiedad de Celia Segura Sánchez. Hoy en día con Ma. Del Carmen Quintana Segura, AL ORIENTE: 5.50 metros, colinda con calle Ignacio Allende, AL PONIENTE: 5.50 metros, colinda con propiedad de Arturo Segura Sánchez, con una superficie aproximada de 84.00 M2 aprox. Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezca a deducirlo en términos de Ley. Dado en Tamasaltepec, México, el ocho de septiembre del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo treinta de agosto del año dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-RÚBRICA.

4918.-28 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1467/2016, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por JOSE LEON VALADEZ CAMACHO, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular UBICADO EN CALLE MOCTEZUMA PONIENTE, COLONIA CENTRO, PERTENECIENTE A TENANCINGO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MOCTEZUMA; AL SUR: 7.50 METROS, COLINDA CON ADOLFO VALDEZ GOMEZ; AL ORIENTE: 37.00 METROS Y COLINDA CON DARIO LEDESMA SUAREZ, AL PONIENTE: 36.00 METROS Y COLINDA CON JUDITH VAZQUEZ SUAREZ, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 277.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS, el Juez Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, en fecha diecinueve de octubre del dos mil dieciséis, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico

Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. SE EXPIDE EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRÁN.-RÚBRICA.

4881.- 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1399/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, sobre Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO promovido por FILEMÓN NEBRIDIO GÓMEZ TINOCO, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular UBICADO EN CALLE HIDALGO SIN NUMERO EN LA COMUNIDAD DE ZACANGO, VILLA GUERRERO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 5.70 METROS CON ENTRADA DEL PANTEON; AL SUR: 8.34 METROS Y COLINDA CON PEDRO MARCIAL GOMEZ TINOCO; AL ORIENTE: 36.60 METROS Y COLINDA CON CANAL DE AGUA DE RIEGO; AL PONIENTE: 36.00 METROS Y COLINDA CON CALLE HIDALGO, con una superficie aproximada de 254.14 METROS CUADRADOS, el Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, en fecha siete de octubre del dos mil dieciséis, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. SE EXPIDE EN TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRÁN.-RÚBRICA.

4880.- 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1421/2016, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; promovido por MARIA DE LOS DOLORES GARCÍA TAPIA, quien viene a promover Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular ubicado EN EL PARAJE "LA JAMAICA", PERTENECIENTE AL BARRIO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE ZUMPAHUACAN, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL ORIENTE: 76.20 MTS. Y COLINDA CON FORME A COSTA TESTELA; AL PONIENTE: 59.00 MTS. Y COLINDA CON PROSPERO ACOSTA, GABRIEL SANCHEZ CUELLAR Y ELEAZAR LOZANO CUELLAR; AL NORTE: 23.80 MTS.Y COLINDA CON VICTOR ACOSTA TESTELA; AL SUR: 15.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES; TENIENDO UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE 1,310.47 METROS CUADRADOS y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de once de octubre del dos mil dieciséis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con

intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley; en Tenancingo, México, a los trece días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, once de octubre del dos mil dieciséis.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRÁN.-RÚBRICA.
4879.- 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1663/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por GRISELDA TOVAR TORALES, respecto de un predio que se encuentra ubicado en el domicilio bien conocido la comunidad de Canalejas, Centro, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 61.29 metros linda con carretera Canalejas-Llano Grande; AL SUR: 61.20 metros linda con calle sin nombre; AL ORIENTE: 48.50 metros linda con José de Jesús Haro Serrano y al PONIENTE: 10.61 metros linda con calle sin nombre. Con una superficie de 1722.17 metros cuadrados.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-Auto: seis (06) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

74-C1.-28 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 34/2008, relativo al JUICIO SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL SEÑOR JORGE SILVA MORLET, promovido por CLAUDIA SILVIA-MORLET, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla; Estado de México, por auto de fecha siete de enero de dos mil dieciséis, ordenó citar nuevamente a JORGE SILVA MORLET mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud planteada, los cuales se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerla, se continuará con el procedimiento de declaración de ausencia. Se fijará además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo de la citación. Se expide el presente el día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis.-DOY FE.

VALIDACIÓN: fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de septiembre de dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOCABETH ISAURA ALVAREZ.-RÚBRICA.

4586.- 13, 24 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE JIMENEZ VILLALOBOS.

Por medio del presente y a lo ordenado en autos de fecha trece de julio del año en curso se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y Extinción de Dominio de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se radico el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 28/2016 promovido por ARTURO GARCIA LARA, en contra de JOSÉ JIMENEZ VILLALOBOS por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: a).- La declaración Judicial que tengo el dominio del inmueble de mi propiedad ubicado en calle de La Consagrada Manzana 1, lote 3, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio Ecatepec de Morelos, México C.P. 55010, identificado con la clave catastral número 0940902727, como se desprende de la clave catastral expedida por el recibo 1943, otorgada por el Delegado Regional de Catastro de Ecatepec, en fecha 03 de junio de 1987; b).- Se requiera al ahora demandado JOSÉ JIMÉNEZ VILLALOBOS, el otorgamiento y firma de la escritura a favor del suscrito. Quedando bajo los Sigüientes Hechos: 1.- El suscrito adquirió el inmueble ubicado en calle de La Consagrada Manzana 1, lote 3, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio Ecatepec de Morelos, México C.P. 55010, mediante el contrato de compraventa privado de fecha 07 de julio de 1980, entre el ahora demandado JOSÉ JIMÉNEZ VILLALOBOS y el suscrito, ratificado dicho contrato en la misma fecha ante el Primer Juzgado Menor Municipal de Ecatepec de Morelos Estado de México; 2.- El inmueble de mi propiedad tiene una superficie de 131.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 metros, colindando con propiedad privada, al sur: 8.00 metros, colindando con calle sin nombre, al oriente: 16.40 con lote 4; y al poniente: 16.40 metros, con lote 2 tal y como se desprende del contrato de referencia; 3.- Estando el suscrito en posesión jurídica del inmueble y no teniendo el demandado ninguna razón de abstenerse de otorgar la firma ante Fedatario Público, y en su caso de negativa lo haga su H. Autoridad en Rebeldía; 4.- Es el caso que desde la fecha de la compraventa referida le busque pero no le conseguido por esa razón es que acudo por esta vía Ordinaria Civil el Otorgamiento y Firma de la Escritura del señor JOSÉ JIMÉNEZ VILLALOBOS, a favor del suscrito, ARTURO GARCÍA LARA y en su caso de negativa lo haga su H. Señoría, tal y como les consta a los testigos de nombres EDUARDA MIRANDA REYES y RAÚL RAMÍREZ ROSALES, en los requerimientos que verbalmente y en forma extrajudicial le hecho en múltiples ocasiones, a efecto de que otorgamiento y firma de la escritura del señor JOSÉ JIMÉNEZ VILLALOBOS. Haciéndole de su conocimiento se le concede el termino de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 182,188 y 195 del Código Adjetivo de la materia. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. DEBIÉNDOSE ADEMÁS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. DOY FE DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: TRECE DE JULIO Y 08 DE AGOSTO DE 2016.-SECRETARIO, LIC. MARIO GERARDO GARCÍA SANCHEZ.-RÚBRICA.

4590.- 13, 24 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 536/2016, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), promovido por TERESA SELING ALVAREZ GUTIERREZ, respecto del inmueble ubicado en la Calle Independencia sin número en San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 MTS. CON ENRIQUE PICHARDO ARCHUNDIA; AL SUR: 11.00 MTS. CON SERVIDUEMBRE DE PASO (CON MARCOS GABRIEL GARRIDO MOSQUEDA Y CARMEN ANGELICA PICHARDO ALVAREZ); AL ORIENTE: 13.50 MTS. CON MARCOS GABRIEL GARRIDO MOSQUEDA; AL PONIENTE: 13.50 MTS. CON CARMEN ANGELICA PICHARDO ALVAREZ. Con una superficie aproximada de 148.50 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato de compra-venta celebrado con el Señor LUIS OSCAR PICHARDO ALVAREZ en fecha veinticinco del mes de diciembre del año dos mil cinco. Por tanto la Juez del conocimiento dicto un auto que a la letra dice; con fundamento en los artículos 1.1, 1.2, 1.3, 1.28, 1.73, 1.77, 1.78, 1.93, 1.94, 1.95, 1.97, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, SE ADMITEN a trámite las presentes DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO y afecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial, háganse las publicaciones por edictos por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que quien se sienta afectado, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en Metepec, Estado de México a los doce días del mes de Octubre de dos mil dieciséis. EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MILDIECISÉIS.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL METEPEC, MÉXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

4877.- 27 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por IMPORTADORA LAS ROSAS, S.A. DE C.V. en contra de SORIANO NOLASCO JUAN FRANCISCO, expediente 1116/2012, secretaria "B". En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis que en su parte conducente dice: "(...)" Agréguese a sus autos el escrito presentado "(...)" se ordena sacar a Pública Subasta respecto del bien inmueble embargado consistente en el ubicado en: Calle Canal del Risco número 79, Colonia Benito Juárez, Código Postal 55340, en Ecatepec Estado de México; también conocido como: Canal del Risco, Manzana 45, Lote 17, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Ecatepec Estado de México con Folio Real número 00247073, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del esta Ciudad y el Periódico Diario de México, por tres veces, dentro de nueve días hábiles, en el entendido de que deberán mediar cinco días hábiles entre la última publicación de los edictos y la fecha

señalada para que tenga verificativo la audiencia de Remate en cita, sirviendo de base para el remate para el inmueble antes citado la cantidad de \$2'598,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de base para el remate del inmueble antes referido la cantidad citada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para intervenir en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles aplicable a esta Ciudad de México de aplicación supletoria al Código de Comercio. Por lo que proceda al encargado de turno a elaborar los edictos correspondientes para ponerlos a disposición de la parte interesada y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los anexos necesarios al C. Juez Competente de MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares que marca la Legislación de aquella Entidad y en los lugares de costumbre de dicha Entidad, por tres veces, dentro de nueve días hábiles, en el entendido de que deberán mediar cinco días hábiles entre la última publicación de los edictos y la fecha señalada para que tenga verificativo la audiencia de Remate en cita. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada ANA MERCEDES MEDINA GUERRA, ante su C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado GILBERTO EDMUNDO OVANDO CAMACHO, que da fe. DOY FE.-Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LICENCIADO GILBERTO EDMUNDO OVANDO CAMACHO.-RÚBRICA.

4757.- 21, 27 octubre y 3 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Expediente 274127/04/16, C. José Antonio González Montoya, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro del paraje conocido como "Cantera", Municipio de Tultepec, Estado de México; actualmente Calle Salvador Novo s/n, Colonia Oxtoc, Paraje "La Cantera" Municipio de Tultepec, Estado de México, Distrito Judicial de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte En 17.00 mts. con Sergio Becerril Navarrete; Al Sur En 17.00 mts. con Nicéforo García Hernández; Al Oriente En 10.00 mts. con Camino Público, actualmente calle Salvador Novo; Al Poniente En 10.00 mts. con María Refugio Osorno de Aguilar de quien su nombre correcto lo es Ma. del Refugio Aguilar Osornio; Superficie aproximada: 170.00 m2.

La C. Registradora Pública de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México suscrito por la Directora General del propio instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

1996-A1.- 25, 28 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 14 de octubre del 2016.

EL suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 47,638 del Volumen 1508, de fecha 14 octubre del 2016, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cuyos señora **NICOLASA MENDOZA GARCIA**, en la cual los señores **MARCOS OLVERA BETANCOURT** en su carácter de **Único y Universal Heredero** y **ROSALIA OLVERA MENDOZA** en su carácter de **Albacea**, Inician y Radican la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

4800.- 24 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA artículo. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente**, a bienes del señor **EDUARDO BRAVO JIMÉNEZ**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México de la que soy titular. Radicación que consta en el instrumento número **35,985**, de fecha **08** de **agosto** del año **2016**; y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70** del **Reglamento** de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y artículos correlativos, se hace el aviso respectivo; señores **MA. LUZ MORENO PÉREZ** quién también es conocida como **MARÍA LUZ MORENO PÉREZ**, **HÉCTOR DAVID** y **GUILLERMO** quién también es conocido como **GUILLERMO NAPOLEÓN** ambos de apellidos **BRAVO MORENO**.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los **13** días del mes de **octubre** del año **2016**.

LIC. MARÍA GUADALUPE PÉREZ PALOMINO.-
RÚBRICA.

1989-A1.- 24 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EFRÉN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **22,450** de fecha **14 de octubre del 2016**, ante mí, los señores **JOSE MANUEL, RODRIGO y GEORGINA GUADALUPE**, todos de apellidos **LASTRA RODRIGUEZ**, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora **GEORGINA RODRIGUEZ BOJORQUEZ**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. EFRÉN PATIÑO NAVARRETE.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

753-B1.- 24 octubre y 3 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
"E D I C T O"**

C. MARGARITA GALLEGOS TELLEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL PARTIDA 87 VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 3, MANZANA XXVIII, SECCIÓN SEGUNDA FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, MUNICIPIO NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.00 M. COLINDA CON CALZADA DE LAS PALOMAS; AL SUR: EN 21.00 M. COLINDA CON LOTE 10; AL ORIENTE: EN 43.50 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL PONIENTE: EN 38.00

METROS Y 0.65 M. Y COLINDA CON LOTE 4, CON UNA SUPERFICIE DE 815.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE OCTUBRE DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2001-A1.- 25, 28 octubre y 3 noviembre.

ATEINTEGRAL ATENCION INTEGRALES S.A. DE C.V.

Balance de Liquidación

Al 5 de Septiembre de 2016.

Activo	
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	\$0
Capital	\$0

Estado de México, a 13 de Octubre de 2016.

Alejandra Torres Salgado
Liquidador
(Rúbrica).

740-B1.- 19 octubre, 3 y 17 noviembre.

“SERVICIOS PRIMETIMES” S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 19 DE AGOSTO DE 2016

Activo	0	Pasivo	0
		Capital Contable	0
Suma Activo	0	Suma Pasivo y Capital	0

Estado de México a 13 de Octubre de 2016

(Firma)
Liquidador

Ruperto Vera Romero
(Rúbrica).

741-B1.- 19 octubre, 3 y 17 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

C. AMADO REYES RIOS, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL PARTIDA 84 VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 27 MANZANA V (5) DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE EN LINEA QUEBRADA 40.95 M. COLINDA CON LOTE 26, AL SUR: 41.95 M. Y COLINDA CON LOTE 28, AL ORIENTE: EN 20.00 METROS COLINDA CON CALLE RETORNO DE LOS QUETZALEZ, AL PONIENTE: EN 11.80 METROS Y 0.65 METROS Y COLINDA CON LOTES 30.64 Y 65, CON UNA SUPERFICIE DE 885.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO, A 10 DE OCTUBRE DE 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2002-A1.-25, 28 octubre y 3 noviembre.



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. ROSA PADRON JUAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 DE NOVIEMBRE DE 1972, mediante folio de presentación No. 2084. Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972**, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: **PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCION JARDIN, DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”, QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GOMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE “UNIDAD COACALCO”, S.A.-** Respecto del inmueble: ubicado en la calle Boulevard Coacalco, LOTE 22, MANZANA 232, del Fraccionamiento Unidad Coacalco, Sección Jardín, comercialmente conocido como Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 17.59 MTS. CON LOTE 21.-
AL SUR: 17.65 MTS. CON ANDADOR.-
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON BOULEVARD COACALCO.-
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 23.-
SUPERFICIE DE: 123.34 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 16 de diciembre del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1991-A1.- 25, 28 octubre y 3 noviembre.



“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONTITUYENTE”.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. RICARDO SALAZAR ALCANTAR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 1472.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DEL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE LOTES Y MANZANAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUESO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO DEL PRÓXIMO PASADO, PRESENTANDO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE DE LA OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO. ASÍ COMO DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GENTE GENERAL DE LA OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 26, MANZANA 28, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON UNA SUPERFICIE DE: 500.00 M2.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 40 MTS. CON LOTE 27 DE LA MISMA MANZANA.-

AL S: 40 MTS. CON LOTE 25 DE LA MISMA MANZANA.-

AL O: 12.50 MTS. CON LOTE 12, DE LA MISMA MANZANA.-

AL P: 12.50 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 07 de octubre del 2016.-

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

2005-A1.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**EXPEDIENTE: 33967/85/2016**

EL C. ADRIÁN ESTRADA BASILIO, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO “LA ZANJA” UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN ATEZCAPAN, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, QUE MIDE Y LINDA:

DEL PUNTO 21 AL PUNTO 22 CON RUMBO SURESTE EN 38.84 METROS Y COLINDA CON GUSTAVO HERNÁNDEZ JAIMES

DEL PUNTO 22 AL PUNTO 23 CON RUMBO SUROESTE EN 47.22 METROS Y COLINDA CON SILVIA EMILIANO VICTOR

DEL PUNTO 23 AL PUNTO 24 CON RUMBO SUROESTE EN 65.52 METROS Y COLINDA CON JAVIER BENÍTEZ BENÍTEZ

DEL PUNTO 24 AL PUNTO 25 CON RUMBO NOROESTE EN 33.11 METROS Y COLINDA CON GERARDO EDUVIGES CRUZ VELÁZQUEZ

DEL PUNTO 25 AL PUNTO 26 CON RUMBO NORESTE EN 42.13 METROS Y COLINDA CON BLAS JULIÁN ESTRADA BASILIO

DEL PUNTO 26 AL PUNTO 21 CON RUMBO NORESTE EN 70.70 METROS Y COLINDA CON ISRAEL HERNÁNDEZ CORONA

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 4,039.8877 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE OCTUBRE

ATENTAMENTE

M. EN D. GUADALUPE BAZA MERLOS
REGISTRADORA PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO
(RÚBRICA).



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. SANTIAGO OTEIZA VIDAU, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1065.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- **OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO A LOS SIGUIENTES INMUEBLES: UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO “AZTECA”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

LOTE 1, MANZANA 520, AL NORTE: 17.50 MTS. CON BOULEVARD DE LOS AZTECAS.- AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 2.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 28.- AL PONIENTE: 7.05 MTS. CON CALLE TOLTECAS.- SUPERFICIE DE: 122.94 M2.-

LOTE 2, MANZANA 520, AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 1. AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 3.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 29.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TOLTECAS.- SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

LOTE 3, MANZANA 520, AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 2. AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 4.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 30.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TOLTECAS.- SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

LOTE 4, MANZANA 520, AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 3. AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 5.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 31.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE TOLTECAS.- SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

LOTE 28, MANZANA 520, AL NORTE: 17.50 MTS. CON BOULEVARD DE LOS AZTECAS. AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 29.- AL ORIENTE: 6.95 MTS. CON CALLE MAYAS.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 1.- SUPERFICIE DE: 122.06 M2.-

LOTE 29, MANZANA 520, AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 28. AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 30.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MAYAS.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 2.- SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

LOTE 30, MANZANA 520, AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 29.- AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 31.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MAYAS.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 3.- SUPERFICIE DE: 122.50 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de septiembre del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

4816.- 25, 28 octubre y 3 noviembre.



“2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONTITUYENTE”.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARIA MAGDALENA ROQUE ESPINOSA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 volumen 179, libro primero sección primera, de fecha 16 de noviembre de 1971, mediante folio de presentación no. 1230.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 127,612, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, ANTE EL LICENCIADO TOMAS LOZANO MOLINA, NOTARIO NÚMERO 87, DEL DISTRITO FEDERAL ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO NÚMERO DIEZ, LICENCIADO DON FRANCISCO LOZANO NORIEGA.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: “CORPORACION INMOBILIARIA DE MEXICO”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA.- COMPRADOR: DON JESUS MARTINEZ HERNANDEZ, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA O “JARDINES DE SANTA CLARA”, DE LOS EN QUE SE DIVIDIO UNA FRACCION DE TERRENO EN FORMA CUADRANGULAR QUE FORMA PARTEE DEL FORMADO POR LOS LOTES 6 Y 5 DE LA MANZANA “A”, DE LA ZONA QUINTA DE LOS TERRENOS NACIONALES PROCEDENTES DE LA DESECACION DEL LAGO DE TEXCOCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, LOTE 13, MANZANA I, CON LAS SIGUIENTES medidas y linderos:

AL NORTE: 7.00 MTS. CON LOTE 4.-

AL SUR: 7.00 MTS. CON CALLE DIECINUEVE.- VIA PUBLICA DE SU UBICACIÓN.

ORIENTE: 12.00 MTS. CON LOTE 12.-

AL PONIENTE: 12.00 MTS. CON LOTE 14.-

SUPERFICIE DE: 84.00 M2.-

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.- 13 DE OCTUBRE DEL 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

“SERVILIGENTE” S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 23 DE AGOSTO DE 2016

ACTIVO	0
CAJA	0
TOTAL ACTIVO	0
PASIVO	0
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	0
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

Estado de México a 13 de Octubre de 2016.

(Firma)
Liquidador: Margarita Rosas Lara
(Rúbrica).

741-B1.- 19 octubre, 3 y 17 noviembre.

SOLUVENTAS INTELIGENTES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ACTIVO

EFFECTIVO EN CAJA	\$	0
PASIVO		
CAPITAL	\$	0

Estado de México a 13 de Octubre de 2016.

LIQUIDADOR

Víctor Hernández Torres

(FIRMA)
(RÚBRICA).

741-B1.- 19 octubre, 3 y 17 noviembre.

“PROMOCIONES Y VENTAS VALDEZFER” S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 23 DE AGOSTO DE 2016

Activo	
Efectivo en caja	0
Pasivo	
Capital	0

Estado de México, a 13 de Octubre de 2016.

Liquidador
Víctor Hernández Bello
(Rúbrica).

740-B1.- 19 octubre, 3 y 17 noviembre.

“CONFERSICO” S.C.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

Estado de México a 13 de Octubre de 2016.

 Fidel Romero Román
 Liquidador
 (Rúbrica).

740-B1.-19 octubre, 3 y 17 noviembre.

“MEXICANA DE SUPERVISION INTEGRAL GALICIRA” S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 30 DE AGOSTO DE 2016

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

Estado de México a 13 de Octubre de 2016.

 María del Rosario Sánchez Carmona
 Liquidador
 (Rúbrica).

740-B1.-19 octubre, 3 y 17 noviembre.

“PROMOTORA INTEGRAL SAAVEDRA” S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION AL 10 DE AGOSTO DE 2016

Activo	0	Pasivo	0
		Capital Contable	0
Suma Activo	0	Suma Pasivo y Capital	0

Estado de México a 13 de Octubre de 2016.

Liquidador

Francisco Vera Parra
 (Rúbrica).

741-B1.-19 octubre, 3 y 17 noviembre.

SYSTEM WORLD LOBMEX, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 30 de Septiembre del 2016.

A C T I V O	
FONDO FIJO	0
BANCOS	0
0CLIENTES	0
INVENTARIO	0
DEUDORES	0
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	0
IMPUESTOS A FAVOR	0
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	<u>0</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
EQUIPO DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
MOBILIARIO Y EQ. DE TIENDA	0
GASTOS DE INSTALACION	0
DEPOSITOS EN GARANTIA	0
SUMA ACTIVO FIJO Y DIFERIDO	<u>0</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	0
P A S I V O	
PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
IVA PENDIENTE DE COBRO	0
<u>TOTAL PASIVO</u>	<u>0</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	0
CAPITAL VARIABLE	0
APORTACIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0
<u>TOTAL CAPITAL</u>	<u>0</u>
<u>TOTAL PASIVO</u>	0
CUOTA DE REEMBOLSO POR ACCION	0

ESTADO DE MÉXICO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016
BRAULIO FERMIN CABELLO MORALES
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

2049-A1.- 3, 17 noviembre y 1 diciembre.